

Interreg



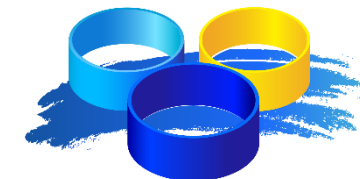
Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

MAC

Jornada técnica Modificaciones financieras

Programa Interreg MAC 2021-2027

Online, 17 de abril de 2026



MAC 2021-2027
Cooperación Territorial



1. INTRODUCCIÓN

2. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE SUBVENCIONABILIDAD Y MANUAL DE GESTIÓN FINANCIERA

3. MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS

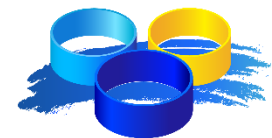
FICHA 1. GASTOS DE PERSONAL

FICHA 4. GASTOS DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EXTERNOS

FICHA 5. GASTOS EN EQUIPO

FICHA 6. GASTOS EN OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

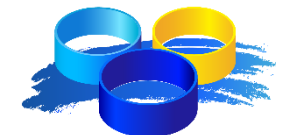
4. TURNO DE PREGUNTAS



Introducción

OBJETIVOS DE LAS MODIFICACIONES

- Facilitar la tarea de declaración de gastos
- Reducir requerimientos.
- Reducir retrasos circuito financiero
- Reducir riesgos financieros



NOVEDADES



Modificaciones - Normas de Subvencionabilidad y Manual de Gestión Financiera

➤ **Normas de subvencionabilidad:****Punto 6. Gastos No elegibles:**

e) (Aclaración) Los regalos no son subvencionables, exceptuando el merchandising o material promocional y de comunicación vinculados directamente a los outputs o actividades del proyecto.

➤ **Manual de Gestión Financiera:****Se Elimina en e-MAC:**

1. La diferenciación de las horas de gestión, comunicación y ejecución.
2. La restricción del 10% de gastos de gestión administrativa y financiera.
3. La restricción de que las fechas de pago deben ser posteriores a la emisión de las facturas (pagos anticipados).

Punto 6.3.1.1. Expedientes de contratación:

2.1. ESTADO RECHAZADO; contrato creado y cerrado por el socio cuya verificación no procede, entre otros motivos, por no estar vinculado a gastos pagados o por cualquier otra causa apreciada por el Controlador, quedando constancia expresa del motivo.

Punto 6.3.1.3.1 Gastos de Personal

Se ha habilitado en e-MAC un apartado específico en "Trabajadores" para la carga del documento RNT/IDC (ES) o DMR (PT) para el último mes del periodo de declaración de gastos de personal (relacionado con la modificación de la ficha 1 que veremos en la siguiente diapositiva)

Punto 6.3.1.3.2 Gasto Directo

2.2. Obligatorio el Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. Sólo se pueden seleccionar los expedientes en estado "CERRADO".

Modificaciones Ficha 1. Gastos de personal



Punto 4.2. Para la modalidad de costes unitarios (presupuesto tipo B y C) y tanto para personal de la entidad como personal contratado en exclusiva para un proyecto.

1. Para socios de ESPAÑA, deberá presentarse:

Documento RNT (antes TC2) de cotización a la Seguridad Social de los meses incluidos en el periodo de declaración o documento acreditativo equivalente cuando el beneficiario tenga la condición de Administración de la Comunidad Autónoma.

Con carácter subsidiario, cuando la entidad acredite la imposibilidad de acceder al documento RNT, podrá aportarse el **Documento IDC (Informe de Datos de Cotización)**.

Excepcionalmente, y únicamente respecto del último mes del período de declaración, cuando en el momento de la presentación de la declaración no se disponga del documento RNT o, en su caso, del IDC, podrá aportarse documentación provisional que permita comprobar la base de cotización de la persona trabajadora, como la **nómina o una declaración responsable firmada** por la persona responsable de la entidad o por la responsable de personal.

No obstante, la declaración no podrá ser objeto de validación definitiva hasta que la entidad aporte el correspondiente documento RNT o, en su caso, IDC, mediante su carga en el apartado específico habilitado en e-MAC, dentro del plazo y en los términos establecidos en el Manual.

Plazo: 2 meses, contados desde el primer día del período habilitado para el envío de la declaración a la que se refiere.

Ficha 1



Modificaciones Ficha 1 – Gastos de personal



Ficha 1

2. Para socios de Portugal, tanto para personal de la entidad como personal contratado en exclusiva para un proyecto deberá presentar-se:

- **Declaración Mensual de Retribuciones (DMR) presentada** ante la Seguridad Social o Listado de la Relación Contributiva para la Caja General de Pensiones, en el que constan los importes de la retribución mensual base de cada trabajador correspondientes a los meses incluidos en el período de la Declaración.
- **Copia del contrato de trabajo**, en el que deberá constar su duración, una mención expresa al proyecto y al Programa de Cooperación INTERREG MAC 2021-2027.
- Excepcionalmente, y únicamente respecto del último mes del período de declaración, cuando en el momento de la presentación de la declaración no se disponga del documento DMR, podrá aportarse documentación provisional que permita comprobar la base de cotización de la persona trabajadora, como **una declaración responsable firmada** por la persona responsable de la entidad o por la responsable de personal.

No obstante, la declaración no podrá ser objeto de validación definitiva hasta que la entidad aporte el correspondiente documento DMR, mediante su carga en el apartado específico habilitado en e-MAC, dentro del plazo y en los términos establecidos en el Manual, versión portuguesa.



Ficha 4

Modificaciones Ficha 4 - Gastos de servicios y asesoramiento externos

**Punto 2. Definición. Letra L)**

Serán elegibles gastos relacionados con la participación de empresas para la consecución de los objetivos del proyecto.

***Aclaración del Art. 20 bis del Reglamento de Exención (RGEC).** Las ayudas/servicios que reciban las empresas por su participación en actividades de los proyectos de cooperación serán compatibles con el mercado interior.

Punto 5. Pista de Auditoría:

Para la justificación de gastos, en el caso de destinatarios finales de ayudas/servicios que sean empresas privadas (*) se deberá aportar:

- **Informe de justificación del tipo de actividad, ayuda o servicio concedido**
- **Declaración responsable de Ayudas de Estado del beneficiario FEDER y del destinatario final de la ayuda.** Adjuntar los Anexos I y II establecidos al efecto en la documentación de la web del programa.

NO SE CONSIDERA AYUDA DE ESTADO LA CONTRATACION DE UNA ENTIDAD O PROVEEDOR DE SERVICIOS. LA DIFERENCIA ES QUE EXISTE UNA CONTRAPRESTACIÓN BASADA EN UNA RELACION CONTRACTUAL.

(*) Empresas privadas: aquellas que realizan actividades económicas



Modificaciones Ficha 5 - Gastos de equipos



Ficha 5

1. En caso de amortización de equipamiento:

- Necesario presentar el Cuadro Financiero de Amortización en formato Excel debidamente cumplimentado.

2. Modelo de Registro de existencias:

- Ya no es necesario que sea firmado por el responsable de la entidad, sólo por el responsable del proyecto.

1. Normas de visibilidad, transparencia y comunicación.

- Se añade como pista de auditoría el cumplimiento de estas normas, según establecido en la ficha 7.



Modificaciones Ficha 6 - Gastos en obras e infraestructura



Ficha 6

1. Normas de visibilidad, transparencia y comunicación.

- Se añade como pista de auditoría el cumplimiento de estas normas, según establecido en la ficha 7.



Gracias por su atención

Interreg

MAC



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



MAC 2021-2027
Cooperación Territorial